

Fr Covina

13-199-2

Btas

1900



AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Negociado de

Obras

CLASE

Expediente *promovido por D Federico Solé y Escabia, presentando proyecto de construcción de un hotel, en terrenos de los Jardines del Retiro.*

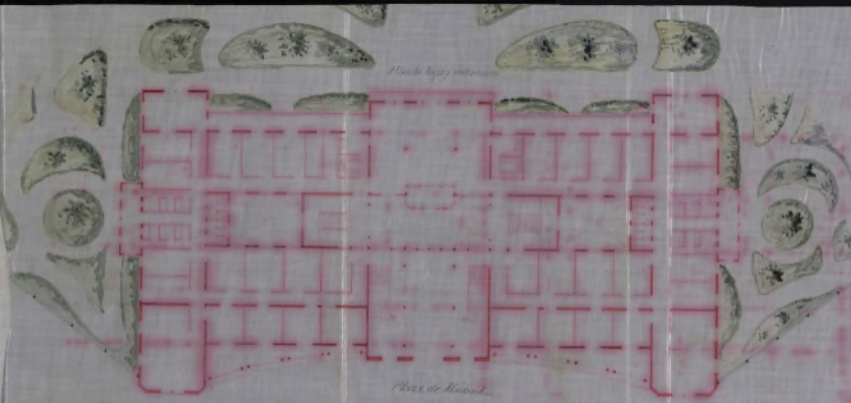
*Autr-proyecto de un Gran-Hotel
Fachada principal*



Muntamiento de Ma

Escala 1/100

*Madrid 9 de Mayo de 1900
Pedro de Alarcón y Esquivel
Arquitecto*

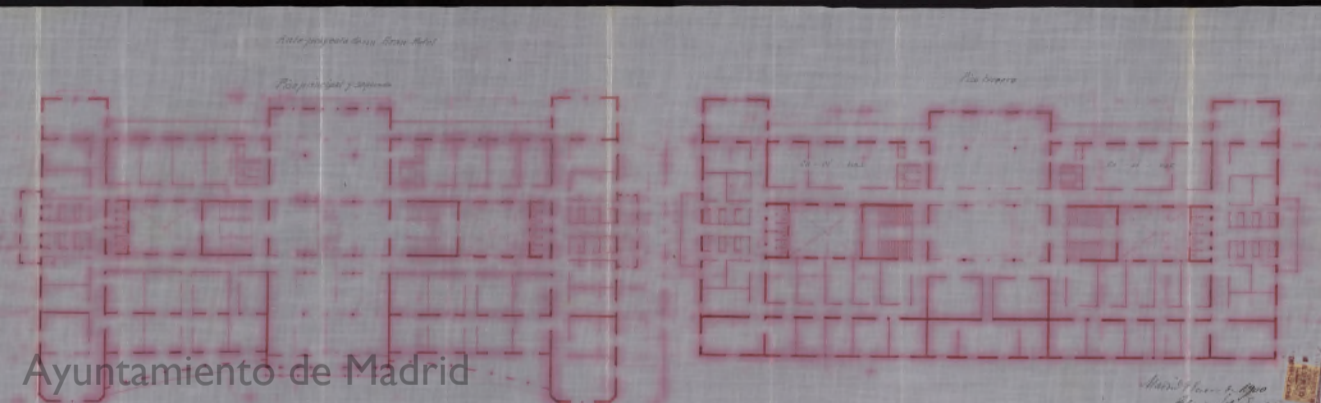


Planta de la casa de la Real Audiencia

Plaza de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Escala 1/200



Planta principal y segunda

Plaza de Madrid

Madrid, Enero 1.º 1790
Antonio de Torres
Arquitecto

B.O. fol. 235/900.

cta



X

4º

Excmo Sr. Abalado Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Corte.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 REGISTRO GENERAL
 18
 10 ENK 1900
 FOLIO 3896
 EN DA

El que suscribe vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Valverde nº 27 proa, Afaccho de Obis Tutulas de la Escuela especial de Arquitectos a V.E. con el debido respeto expone: Que dado la importancia que tiene Madrid como primera Capital de España, con un aumento constante de población, un desarrollo comercial e industrial y las naturales tendencias a su mejoramiento y embellecimiento, el exponente ha visto que se imponía la construcción de un Gran Hotel en dicho concejio para que pudiera reunir las condiciones apetecibles, segun la importancia de este poblacion, que carece de un establecimiento de primer orden de este genero.

La dificultad del emplazamiento por falta de sitio adecuado, se ha a juicio del que suscribe, podria salvarse haciendo la construccion en la Plaza de

Madrid y en terreno de los jardines del Nuevo Pósito
lindando su fachada con dicho plaza pero sin privar
al público de Madrid del disfrute de dichos jardines
a los que entran por el centro de la fachada mediante
de amplio y venturoso ventanal y paso entrel, según
se traza en los planos.

De lo que en consideración de V. E. y de la Corporación
en que tan dignamente preside, sueto la idea
del proyecto y es por lo que atentamente:

Suplico se digno fijar su atención en los adjuntos do-
cumentos facultativos que dan idea del proyecto
para cuyo realización formularé por separado
la correspondiente petición de concesión de licencia
nada de todos los documentos explicativos de las
bases de la misma, entre las cuales figura la de
parar a ser de la propiedad del Excmo Ayuntamiento
el edificio que se proyecta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 9 de Enero de 1800

Federico Solé, Escaba
Arch. de Obras P. N.

Ma

Madrid 19 Enero 1900

Dese cuenta en Comision 4^a

F. J. Sanchez

4^o



Señores Madrid 25 Enero 1900

Canovas En Comision 4^a

Agero

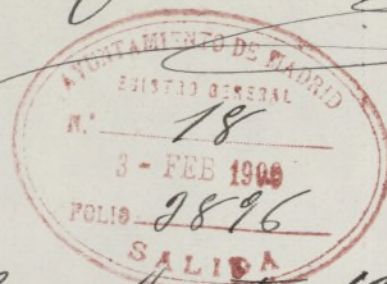
Medrano

Covisa

Rivera

Se acordó: pase á estudio del Vocal Sr Medrano

El vicepresidente por faltas del partido



Señores Madrid 30 Agosto 1900

En Comision 4^a

Ramoret

Medrano

H. Agero

Covisa

Nicoli

R. Garcia

Como Sr Alcalde Presidente

No siendo de propiedad municipal los terrenos en que se proyecta la construcción de este edificio, la Comision que suscribe entiende que no puede accederse á lo que se interesa por Dⁿ Federico Solé

El vicepresidente accidental

Francisco Ramon

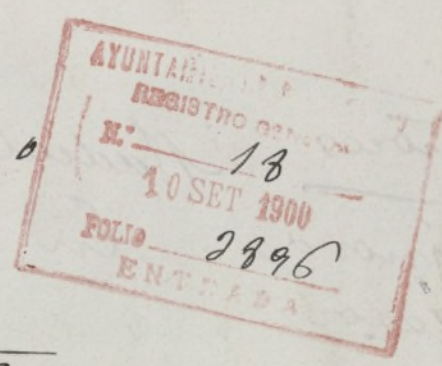
Entero

17

7 Septiembre

Contarse al recurrente del precedente a tenor

P. A. del Sr. Alcalde
1^{ER} TENIENTE
Santa Ana



hº

20 Ibne.

Con esta fecha se cita al inter-
verado a los efectos del anterior
decreto.

El Oficial,
P. Helguera

Duplicado firmado



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado

de Obras

De orden del Excmo. Sr. Alcalde, se servirá

V. concurrir a esta Secretaría por sí ó por persona

que tenga su representación legal, el día 16
del actual, de 12 a 2 de su tarde
para enterarle del acuerdo
recaido en la petición
para construir hospital en
los Jardines del Retiro

Se mandó de doni-
cilio hace un año y
la portera no sabe
donde.

Madrid 15 de Octubre de 1907

EL SECRETARIO,

Francisco Ruano y Carriedo.

Sr. D. Federico Solís y Escrivá
calle de Valverde núm. 28 cuarto pral

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado

de Obras

De orden del Excmo. Sr. Alcalde, se servirá
V. concurrir á esta Secretaría por sí ó por persona
que tenga su representación legal, el día 16
del actual, de 12 á 2 de su tarde
para enterarle del acuerdo
recaído en la petición
para construir hotel
en los Jardines del Retiro

Madrid 15 de Octubre de 190 4

EL SECRETARIO,

Francisco Ruano y Carriedo.

Sr. D. *Federico Solé y Geribá*
calle de *Valencia* núm. *28* cuarto *1.º* *pral.*

Ayuntamiento de Madrid



Memoria

Memoria facultativa y descriptiva referente a la construcción de un Gran-Hotel en los Jardines del Buen Retiro con fachada a la Plaza de Madrid.

El desarrollo constante iniciado en Madrid, en mejoras y construcciones de todo género, tanto de iniciativa del Estado y Municipio como de particulares, impone la necesidad a su ilustre Ayuntamiento de llevar a cabo una de las más importantes que hoy embellecen la Plaza de Madrid, con el traslado a su centro de la fuente monumental denominada de "Cibeles".

Es indudable que por esta y otras importantes mejoras este espacio llamado a ser un día próximo el verdadero centro de la primera Capital de España, el que a su vez influir todo lo vida de la población.

Dicho plaza en su proyeccion horizontal perfecta-
mente triangular, se encuentra embellecida en dos de sus ángu-
los opuestos por otros tantos sumptuosos edificios: el
Paseo de España y el Palacio del Excmo Sr. Marqués
de S. Carlos, que lindan solamente con los mismos
por sus ángulos salientes.

Los otros dos ángulos opuestos se determinan, uno
por la vija del Ministerio de la Guerra, y el otro por
la de los Jardines del Nuevo Pórtico, donde tiene su
entrada, ocupando dichas vijas las dos líneas de la
circunferencia de mayor longitud y que es una de
sus partes de edificio.

Si bien es verdad que los jardines del primero y los
del Nuevo Pórtico, constituyen un embellecimiento para
dicha plaza, por no imponerse sin embargo la necesi-
dad de llevar estos lugares profanos con continuas ocu-
padas el sitio de su emplazamiento, para que resulte
la plaza dibujada y determinada en sus proyecciones
verticales, puesto que los dos ángulos citados anteriormente
a pesar de la importancia de sus edificios, ocupan
poco línea de la circunferencia.

A llevar uno de los humos que se citan, el de los
Jardines del Nuevo Pórtico, obedeciendo el proyecto que se
señala a la consideracion del dignísimo Ayuntamiento.

mundo de Madrid por el objeto indicado y por
haber de un edificio que habia de favorecer pruden-
temente el ornato publico y llevar una necesidad sentida
desde hace mucho tiempo en Madrid, donde no existe
ningun verdadero hotel sino casas de ciudad mejor
o peor acondicionadas para ese objeto.

Un gran hotel con todas las condiciones necesarias
de comodidad, esterioridad, confort, higiene, etc., etc., con
todas las comodidades modernas es lo que constituye el
proyecto; edificio apropiado para llevar todas las
necesidades del objeto a que se le destina dada la
importancia de esta obra.

No se nos ocultan las dificultades que han de opo-
nerse a la realizacion que se solicita, pero estamos seguros
que podran ser vencidas por nuestro dignisimo Corpo-
racion municipal que posee los jardines en condicio-
nes determinadas para el usufructo de los mismos?

Lo principal base de la realizacion, y que puede fa-
cilitar su aprobacion, es que el edificio que se proyecta
construir, es sobre suelo de la propiedad del Ayuntamiento
y del concesionario la explotacion del mismo durante
un cierto numero de años con las condiciones que han de
estipularse en bases por separado.

Al hacer el proyecto, ademas se ha tenido en cuenta

La precisión de no privar al pueblo de la comodidad del disfrute de los jardines, puesto que el edificio ocupa una parte de los mismos que no se utiliza hoy para nada del público y que solo es terreno de paso para el interior de los mismos.

Ordenadas las entradas, con este proyecto de edificio, resultará más importante según puede verse en los planos, habiéndose respetado también el plan de calles edificables, proyectado para cuando los jardines sean suyo.

Disposicion general del edificio

Constará de varias plantas, sótano, bajo, entresuelo principal, segundo y un ático interior, ocupando toda la línea de fachada actual que da entrada a los jardines y que linda con la Plaza de Madrid.

El cuerpo central sirve de entrada a la vez para el edificio y para los jardines, su altura la que corresponde a la planta baja y entresuelo unidos, grandioso vestibulo con paso de anchas proporciones en el centro y laterales para el ingreso del Hotel.

Quelcos y comodísimas escaleras imperiales a derecha e izquierda conducen a los plantas altas desembarcando a ellas a espaciosos antecorralos o recibimientos, desde los cuales parte la distribución general del interior a

habitaciones y dependencias de cada planta respectivo.
De los planos de plantas que se acompañan se
determina, número y clase de habitaciones, situacion de
los grandes patios, cuartos sencillos y galerias, grandes
salones, comedores, restaurantes, terrazas, dependencias,
escuelas de servicio, aseos, y cuanto es necesario
a la comodidad e higiene, salubres y sanos en todos
las plantas para ambos sexos por separado, cocinas
y sus anexos en la planta alta del edificio y cuanto
corresponde a toda clase de comodidades, instalacion
de luz electrica y demás que se mejoran hoy
en todos los edificios de este genero.

Construccion

La base general de la construccion esta sujeta a
los adelantos modernos en el arte de construir

Construccion con buenas manufacturas y hormi-
gones ajustado a la naturaleza del terreno que se
encuentra para la fundacion

Recomendamos de piedra sillaria con sus toros de
escuadra en los muros exteriores de fachadas.

Fábricas de ladrillo cambrados con armados de
hierro en muros y techos interiores del edificio

Pisos y armaduras de hierro, los primeros con

viguetas de doble T y bordillos y las seguidas cubiertas de planchas de hierro galvanizado onduladas o tipo planas.

Paramentos de marmol y de cemento con terminaciones con borchas de dibujos variados y enterrimados de moderas finos variados de colores vivos claros y oscuros de todos los requisitos habitacionales.

Carpinteria de taller de maderas finas de especies principales, caucos y en las partes decorativas, y de pino del Norte y del Sur todo lo demás carpinteria secundaria.

Escaleras principales de banchas con peldaños, caucos y barandillos de marmol; las de servicio de madera o de pino o de peldaños de marmol artificial sobre banchas.

Decorados interiores, con estucos y esquilfes en los techos y artesonados con decorados en los paramentos verticales de salones, comedores, recibimientos, habitaciones de verano, escaleras principales y mantos habitacionales por su caracter lo exigen.

En los fachados exteriores, para sus decorados, se combinarán la piedra, el marmol, hierro y la ceramica con profusion.

Grandes balcones corridos de piedra y marmol

en el cuerpo central, y de hierro combinado con otros metales las galerías de dichos fachados.

Los cornisamentos, impostas y jambas, dentados, etc. y muchas líneas constituyen el decorado exterior, más de piedra y ornatos de cemento combinados para imitación de piedras nobles.

Pintura decorada al óleo, variedad de tonos, imitaciones de maderas finas, mármoles, jaspe, y mucho puede decirse que una bellísima manifiestan en este método.

Cristalería exterior con lunos en todas las vidrieras y en el interior con cristales finos dobles.

Instalaciones de trambes eléctricos, luz eléctrica en todas las habitaciones y dependencias, sistema de calefacción y ventilación general en todo el edificio, depósito de agua en las partes altas en previsión de incendios con servicios de tuberías en todo el interior.

El edificio, dado su construcción, será incombustible y reunirá todas las condiciones de solidez necesarias, y por su distribución tendrá toda la independencia en todas sus habitaciones que reunirá además la circunstancia de gran capacidad, luz y ventilación tan necesarias a la salubridad e higiene.

Como se trata de la ejecución de un proyecto que se somete a la alta consideración del Excmo.

Ayuntamiento de Madrid para si estubo de
morlo en suento se ha concretado este numero
asi como los demas documentos facultados que
se ocuparon, o suya se ocuparon todos los
necesarios a este caso de peticiones de ensenanza si
se acordara practica y ensenanzas se aprobacion.

Madrid 9 Enero de 1900

Federico Solé y L. Cabia
Ch. de la Obra de Estudios